

CONDICIONES GENERALES DE LIBERTAD CONDICIONAL

- (1) Usted no cambiara su residencia o empleo o saldrá del condado donde reside sin primero obtener permiso de su oficial de libertad condicional.
- (2) No mas tarde del quinto (5) día de cada mes, usted hará un informe completo y veraz en persona ante su oficial de libertad condicional, a menos que sea instruido de otra forma por su oficial de libertad condicional.
- (3) Usted no podrá tener, llevar o poseer ninguna arma o arma de fuego, sin obtener previa autorización de su oficial de libertad condicional.
- (4) Usted vivirá y se mantendrá en libertad sin violar ninguna ley. Una sentencia de culpabilidad en cualquier corte no es necesaria para que el Fiscal del Estado pueda probar violaciones de su libertad condicional.
- (5) Usted no consumirá embriagantes en exceso; Usted no usara o poseerá drogas ilegales ni frecuentara lugares donde embriagantes, drogas o otras sustancias peligrosas son vendidas, dispensadas o usadas ilegalmente.
- (6) Usted deberá abstenerse del alcohol o drogas si es ordenado por el juez. Usted se someterá a exámenes y completara cualquier tratamiento recomendado por el profesional de tratamiento. Además, usted tendrá que pagar el costo del tratamiento y monitoreo.
- (7) Usted trabajara diligentemente en una ocupación legal y mantendrá cualquier dependiente a su mejor habilidad. Si es instruido por su oficial de probatoria usted buscara trabajo y demostrará prueba de los resultados de su búsqueda de trabajo.
- (8) Usted responderá pronta y verazmente a todas las preguntas hechas por la corte o su oficial de libertad condicional y permitirá al oficial visitarlo en su casa, empleo o cualquier otro lugar. Usted obedecerá todas las instrucciones del oficial de libertad condicional.
- (9) Usted pagara **\$55.00** mensualmente por el costo de su rehabilitación y supervisión bajo libertad condicional. Usted deberá pagar en efectivo, giro postal, o cheque personal. Pago por giro postal o cheque deberá ser pagadero a nombre de: **Leon Co. Board of County Commissioners**.
- (10) Usted comparecerá en corte cuando sea necesario para cualquier audiencia o conferencia de estatus o por cualquier otro motivo que la corte o su oficial de libertad condicional determine necesario.
- (11) Todas esta condiciones generales están enumeradas en la versión corriente del Capítulo 948, Estatutos de Florida.

AVISO A PERSONAS EN LIBERTAD CONDICIONAL

Usted debe presentarse al oficial de libertad condicional **inmediatamente** después del registro de su sentencia o dentro de **24 horas** de salir de la cárcel. Cuando usted haya sido instruido sobre las condiciones de su libertad condicional/control comunitario, usted será puesto en libertad, y de estar libre bajo fianza, el fiador será liberado de cualquier obligación.

Además, **usted esta notificado** que la corte puede en cualquier momento rescindir o modificar cualquier condición de su libertad condicional, extender el periodo de supervisión de libertad condicional de la manera autorizada por ley, o terminar su libertad condicional. Si usted viola cualquiera de las condiciones de su libertad condicional podrá ser arrestado y detenido sin fianza. Su libertad condicional puede ser revocada, y si fuese determinado que usted ha violado intencionalmente su libertad condicional usted será adjudicado culpable si la adjudicación de culpabilidad fue retenida, y cualquier sentencia que pudo haber sido impuesta antes de ser colocado en libertad condicional podrá ser impuesta incluyendo hasta el máximo periodo en la cárcel del condado.

AVISO DE EXIGENCIA DE COMPARECER

- (1) **SI USTED FALTA** a comparecer a cualquier audiencia fijada por la corte y a la cual usted haya recibido notificación actual o tacita a comparecer, usted podrá ser acusado de un delito por no comparecer, y después de ser notificado y provisto una audiencia, podrá ser juzgado por desacato de la corte, por lo cual puede ser condenado hasta 6 meses en la cárcel del condado.
- (2) **SI NO SE PRESENTA** personalmente a la cárcel del condado tal y como programado será una violación de las condiciones de su libertad condicional o desacato de la corte, y después de ser notificado y provisto una audiencia, podrá ser condenado hasta 6 meses en la cárcel del condado, en adición a cualquier otra condena previamente impuesta. Además, si no se presenta a la cárcel del condado tal y como programado el aguacil puede acusarlo del delito de fuga, delito más grave de segundo grado, castigable por hasta 15 años en la prisión estatal.
- (3) **LEA CON ATENCION** el documento acompañante titulado “ORDEN DE SENTENCIA POR MULTAS, CUOTAS Y COSTOS” para más información sobre que puede suceder si usted no cumple con la orden de pago de la corte.
- (4) **NO SALGA DE LA CORTE** hasta usted esté totalmente satisfecho que entiende todo lo que ha pasado mientras estuvo en la sala de la corte.

SI TIENE CUALQUER DUDA, HABLE CON EL JUEZ DURANTE LA AUDIENCIA PUBLICA.

ESTADO DE LA FLORIDA vs. _____
Acusado

Caso No(s)

ORDEN DE SENTENCIA POR MULTAS, CUOTAS Y COSTOS

ES ORDENADO que el acusado deberá pagar las siguientes multas y costos ordenados por ley:

1. \$ _____ (M1) \$ _____ (M2) multa en conformidad con la Sección 775.083, Estatutos de la Florida.
2. \$ _____ (M1) \$ _____ (M2) como sobretasa de 5% requerida por la Sección 938.04, Estatutos de la Florida.
3. \$225.00 Costos de Corte* (Sentencia de culpabilidad) \$225.00 Costos de Corte* (Adjudicación retenida)
 \$235.00 Costos de Corte* (Violación de ordenanza del condado, incluyendo \$10.00 Cuota de Recuperación requerida por la Sección 34.045, Estatutos de la Florida)
4. \$201.00 Cuota de Violencia Domestica en conformidad con la Sección 938.08. Estatutos de la Florida.
5. \$151.00 Cuota de Programa de Crisis de Violación, en conformidad con la Sección 938.085. Estatutos de la Florida.
6. \$151.00 Costos de corte adicionales, en conformidad con la Sección 938.10. Estatuto de la Florida.
7. \$15.00 Cuota de Delito Menos Grave por Drogas o Alcohol, en conformidad con la Sección 938.13. Estatutos de la Florida.
8. _____ por otros costos de corte en conformidad con la Sección _____, Estatutos de la Florida.
9. \$50.00, o la cantidad mayor documentada por costo de enjuiciamiento de \$ _____ en conformidad con la sección 938.27(8), F.S., pagadero a: _____.
10. \$50.00 por la cuota de aplicación en conformidad con la §27.52(1)(b), F.S. (Fideicomiso de Defensa Criminal de los Indigentes) si el acusado solicito un Defensor Público y la cuota no fue pagada en su totalidad. Los primeros \$50.00 recaudados por el Secretario del Tribunal deberán ser aplicados para pagar esta cuota.
11. \$50.00 o mayor costo de \$ _____ por asistencia legal en conformidad con la Sección 938.29(1), F.S
 Si se ha marcado, multas, cuotas y costos han sido reducidos a una sentencia civil en conformidad con las leyes pertinentes.
Razón: _____
 Si se ha marcado, la cuota de aplicación para el Defensor Publico ha sido reducida a una sentencia civil en conformidad con las leyes pertinentes.
Razón: _____

\$ _____ **TOTAL DE MULTAS Y COSTOS ORDENADOS POR LEY [que tienen que ser primero satisfechas de cualquier suma pagada y por las cuales sentencia ha sido ejecutada]**

ADEMAS, el acusado es ordenado a pagar las siguientes multas y costos discrecionales, si se han marcado:

_____ \$ _____ multa en conformidad con Sección 775.0835(1), Estatutos de la Florida. (Multa opcional para el Fideicomiso de Compensación de Víctimas de Crímenes).
Otros: _____

\$ _____ **TOTAL DE MULTAS, CUOTAS Y COSTOS DISCRECIONALES**

() **Si se ha marcado, partidas discrecionales han sido reducidas a una sentencia civil que ha sido ejecutada.**

ADEMAS, es ordenado:

() **Si se ha marcado**, el acusado deberá pagar directamente al secretario de esta corte las multas y costos ordenados por ley y anteriormente listados dentro de (30) días desde esta fecha, **de no hacerlo, el acusado deberá comparecer** ante un juez del segundo distrito judicial en la SALA ____, **CORTE DEL CONDADO DE LEON** a _____ a.m. / p.m. en _____ (fecha).

ES ADEMAS ORDENADO y AVISO ES DADO POR ESTE MEDIO que comparencias y audiencias futuras pueden ser requeridas para el pago de multas y costos ordenados por ley. Una notificación adicional le será provista. AVISO: No cumplir prontamente o no comparecer ante la corte tal y como ordenado puede resultar en una orden de desacato.

YO JURO O AFIRMO QUE YO HE LEIDO EL FRENTE Y EL REVERSO DE ESTE FORMULARIO ATENTAMENTE, O QUE LO HE DISCUTIDO COMPLETAMENTE CON MI ABOGADO. YO ACEPTO SER OBLIGADO HA SEGUIR TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL FRENTE Y REVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

_____/_____
Acusado Fecha

_____/_____
Abogado del Acusado Fecha

Yo acepto la presentación del acusado como voluntaria. Yo encuentro base en hecho para sostener el cargo(s) y registro y archivo esta Orden de Juicio y Sentencia y Orden de Sentencia por Multas, Cuotas y Costos.

HECHO y ORDENADO en _____
Juez

**COMPARECENCIAS FUTURAS A CORTE E INFORMACION SOBRE VIOLACION DE LIBERTAD
CONDICIONAL**

Si ha sido ordenado por el juez sentenciante, el acusado **deberá comparecer en persona** para revisar el progreso en completar cualquier condición de libertad condicional impuesta por esta corte. Revisión puede incluir, pero no será limitado a, el record de pagar multas, cuotas y costos, comparecencia en tratamiento, escuelas, eventos o programas, y completar el servicio comunitario, servicio de programa de empleo o servicio de campo de trabajo en la cárcel. Si el acusado **no comparece** o si se determina que el acusado no está totalmente corriente en sus pagos o está retrasado con cualquier condición de su libertad condicional, **el acusado esta por este medio notificado** que el oficial de libertad condicional puede registrar una declaración de violación bajo juramento . Si la corte determina que la violación de libertad condicional es intencional, el acusado puede ser sentenciado a la cárcel por el término máximo permitido por ley.

INFORMACION DE CAMBIO DE DIRECCION

Usted tiene que notificar el secretario de esta corte inmediatamente y por escrito, cualquier cambio de dirección. El secretario de la corte tiene formularios para esto propósito. Si el acusado no mantiene corrientemente informado al secretario de su presente dirección y cualquier cambio en su dirección, el acusado podrá ser sometido por violación de su libertad condicional o por desacato de la corte, castigable por sentencia en la cárcel, multa o ambos.

Todo pago de multas, cuotas y costos deben ser hechos en efectivo, tarjeta de crédito o giro postal, pagadero ha:

Clerk of Court, Leon County, FL

CERTIFICACION

YO CERTIFICO que las huellas digitales abajo impresas son las del acusado y fueran colocadas por mi después de que el acusado fue convicto de los delitos particulares en corte abierta o *in abstentia* en _____ 20____.

Oficial de la Ley

Aceptado en _____, 20____.

Juez

HUELLAS DIGITALES DEL ACUSADO

Cuatro dedos izquierdos simultáneamente Pulgar izquierdo Pulgar derecho Cuatro dedos derechos simultáneamente

--	--	--	--